



EDICTO EMPLAZATORIO N° 005

MATRIMONIO CIVIL

PROCESO Nro. 52-52-040-89001-2023-00011-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)

HACE SABER

Que la señora **YURI THALIA VALLECILLA BANGUERA**, natural de Tumaco (Nariño), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.798.900 expedida en Tumaco (Nariño), hija de la señora **ALICIA BANGUERA PORTOCARRERO** y el señor **CARLOS ALFREDO VALLECILLA ALVAREZ**; y el señor **JAIME GUILLERMO CASTRO SINISTERRA**, natural de Buenaventura (Valle), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.205.432 expedida en Buenaventura (Valle), hijo de la señora **LOLAI SINISTERRA CASTRO** y **MARCO TULIO CASTRO HINESTROZA**; desean contraer **MATRIMONIO CIVIL**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal, de manera presencial o virtual a través del correo electrónico jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co, privilegiando los mecanismos tecnológicos de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022.

De conformidad con el artículo 4 del decreto 2668 de 1988 modificado por el art. 1° del Decreto 1556 de 1989, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, por el término de CINCO (05) días hábiles, en lugar visible del Despacho siendo las 8:00 am del día treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Vence el día CINCO (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00p.m.)


ROSA MILENA FUERTES C.
Secretaria